



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 479-2021-MPCP

Pucallpa, 15 de noviembre de 2021.

### VISTO:

El Expediente Externo n.° 20061-2021, sobre solicitud de adjudicación de lote de terreno presentado por el recurrente **ÓSCAR ANGOSTO MONTOYA**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Externo n.° 20061-2021, el recurrente **ÓSCAR ANGOSTO MONTOYA**, solicita adjudicación del lote de terreno n.° 17 de la manzana n.° 307A del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, para lo cual cumple con los requisitos exigidos en el TUPA vigente; los mismos que se acreditan con la siguiente documentación:

- Solicitud simple dirigida al Alcalde (folio 03).
- Recibos de Caja n.°s 138-0000019942 del 08/04/2021 (folio 01), 138-0000019943 del 08/04/2021 (folio 02), 086-0000105311 del 07/04/2021 (folio 06), 144-0000009556 del 13/05/2021 (folio 19), por concepto de tasa administrativa, elaboración de minuta y valor arancelario del terreno respectivamente.
- Copia certificada de la Actualización de Constancia / Constancia de Posesión n.° 032-2021-MPCP-GAT-SGCAT (folio 04) y Actualización de Empadronamiento / Empadronamiento n.° 099-2021-MPCP-GAT-SGCAT (folio 05).
- Copias certificadas de Autoevaluó (folios 07-08).
- Copia certificada de la Partida Electrónica n.° 00011526 (folio 11).
- Certificado Negativo de Propiedad (folio 13).

Que, mediante Informes n.°s 159-2021-MPCP-GAT-SGCAT-FVAL, de fecha 30 de abril de 2021 y 203-2021-MPCP-GAT-SGCAT-FVAL, de fecha 20 de mayo de 2021 (respectivamente), el personal técnico de la Sub Gerencia de Catastro comunica que el recurrente se encuentra físicamente posesionado en el lote n.° 17 de la manzana n.° 307A del Plano Regulador de la Ciudad de Pucallpa, inscrito en la Partida Electrónica n.° 00011526 (folio 11) del Registro de Predios de la Zona Registral n.° VI-Sede Pucallpa, zonificado como Zona de Tratamiento Especial (ZTE-1); siendo el valor arancelario vigente del terreno S/ 51.00 por metro cuadrado, por lo que según liquidación se tiene el monto de S/ 15,708.00 valor que en marco a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal n.° 017-2019-MPCP se reduce a S/ 7,854.00 (Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles), asimismo señala que, el lote en mención tiene las siguientes características y medidas:

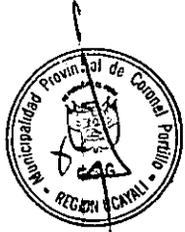
### Linderos:

Por el frente	: 11.00 ml. con el Jr. Los Pantanos.
Por el lado derecho	: 28.00 ml. con el Lote n.° 18.
Por el lado izquierdo	: 28.00 ml. con el Lote n.° 15-16A.
Por el fondo	: 11.00 ml. con el Lote n.° 04.
Perímetro	: 78.00 ml.
ÁREA	: 308.00 m <sup>2</sup> .

Que, mediante Informe Legal n.° 925-2021-MPCP-GM-GAJ, de fecha 07 de octubre de 2021 (folios 30-31), la Gerencia de Asesoría Jurídica, comunica que se encuentra acreditada la posesión del predio por parte del recurrente (según Acta de Constatación de Ocupación Física de Lote de Terreno-ver (folio 14), que ha cumplido con los requisitos estipulados en el TUPA vigente y estando cancelado el pago por derecho administrativo y valor arancelario por m<sup>2</sup> del terreno según recibos de caja indicados en el primer considerando, la Gerencia de Asesoría Jurídica sugirió que el expediente materia de la presente resolución sea elevado a Sesión de Concejo para su correspondiente aprobación;

Que, mediante Dictamen n.° 089-2021-MPCP-CR-CP-CODUyFP, de fecha 27 de octubre de 2021 (folios 33-37), la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Formalización de la Propiedad, así como la Comisión de Asuntos Legales y Administrativos (bajo la presidencia de la primera), recomiendan se apruebe la solicitud de adjudicación del lote de terreno n.° 17 de la manzana n.° 307A del Plano Regulador de la Ciudad de Pucallpa a favor del ciudadano **ÓSCAR ANGOSTO MONTOYA**;





Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 14° Inciso b) del Reglamento de Adjudicación de Terrenos Fiscales, aprobado por el D.S. n.° 004-85-VC, se dispone que: **“La Municipalidad Provincial podrá adjudicar a favor de terceros los terrenos de su propiedad, en venta o arrendamiento”**, artículo que se encuentra estrechamente vinculado con el artículo 16° del citado dispositivo legal, en el que se prevé que las adjudicaciones cualquiera sea su modalidad, deberán ser autorizadas y/o aprobadas por Resolución de Alcaldía, previo Acuerdo de Concejo, formalizadas en Escritura Pública, así mismo es menester indicar que el valor de los terrenos para la adjudicación en venta directa se efectuará con sujeción a los reglamentos y normas vigentes sobre tasación de terrenos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo n.° 105-2021-MPCP de fecha 15 de noviembre de 2021, el Concejo Municipal aprobó el Dictamen n.° 089-2021-MPCP-CR-CP-CODUyFP, de fecha 27 de octubre de 2021, mediante el cual aprobó la solicitud de adjudicación del lote de terreno n.° 17 de la manzana n.° 307A del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa a favor de **ÓSCAR ANGOSTO MONTOYA**;

Que, estando a lo antes señalado y en consideración a lo prescrito en el artículo 16° del Reglamento de Adjudicación de Terrenos Fiscales aprobado por D.S. n.° 004-85-VC y con las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° Inciso 6) de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SOLICITUD DE ADJUDICACION** del lote de terreno n.° 17 de la manzana n.° 307A del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, a favor del recurrente **ÓSCAR ANGOSTO MONTOYA**, lote que tiene los siguientes linderos:

**Linderos:**

Por el frente	: 11.00 ml. con el Jr. Los Pantanos.
Por el lado derecho	: 28.00 ml. con el Lote n.° 18.
Por el lado izquierdo	: 28.00 ml. con el Lote n.° 15-16A.
Por el fondo	: 11.00 ml. con el Lote n.° 04.
Perímetro	: 78.00 ml.
ÁREA	: 308.00 m <sup>2</sup> .

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (<https://www.gob.pe/municoroneportillo>).

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial actualizar sus bases de dato, en lo que corresponde al lote materia de adjudicación.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General, la debida notificación y distribución (mediante correo electrónico institucional) de la presente Resolución y de la respectiva Minuta.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Provincial de Coronel Portillo  
ALCALDIA  
Region Ucayali  
Segundo Leonidas Pérez Collazos  
ALCALDE PROVINCIAL

RPVD  
DISTRIBUCIÓN  
OTI  
GSAT  
GAT  
GSG  
Interés